

BASES PROMOCIÓN

ENCUESTA DE INTERESES Y BENEFICIOS RUTA DEL MAIPO SORTEO DE 2 GIFT CARDS CENCOSUD DE \$250.000 CADA UNA POR PARTICIPAR DE LA ENCUESTA DE INTERESES Y BENEFICIOS.

RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., en adelante “**Ruta del Maipo**”, el “**Concesionario**” u “**Organizador**”, RUT N° 96.875.230-8, del giro de su denominación, titular del CONTRATO de obra pública fiscal denominado “**CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO**”, ha organizado una promoción cuyo sorteo consiste en la entrega de 2 (dos) Gift Cards Cencosud correspondientes al monto de \$250.000 pesos cada una. Para optar al sorteo y sus premios, los usuarios de Ruta del Maipo deben contestar la encuesta enviada vía mail, de acuerdo con los términos y condiciones de las presentes Bases.

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

RUTA DEL MAIPO realizará la presente promoción en la que podrán participar todas las personas naturales que cuenten con residencia en Chile, y que además cumplan con los requisitos indicados y que no se encuentren condicionadas por alguno de los impedimentos que establecen las presentes “Bases de Promoción” (en adelante las “Bases”).

1.2. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- Ser persona natural
- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televía (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Contestar de forma íntegra la encuesta enviada vía mail a un grupo de usuarios de Ruta del Maipo segmentado de acuerdo con su comportamiento de pago durante el último mes, entre el 22 de julio y el 7 de agosto de 2022.

1.3. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares para participar enumerados en los puntos 1.2 y 2.2 de estas Bases, respectivamente, se realizará el sorteo de los premios entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

Una vez realizado el sorteo el día **10 de agosto de 2022**, se informará a los ganadores de este, mediante el envío de un correo electrónico y/o llamada al número telefónico registrado en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO. Los ganadores deberán informar el domicilio al cual se enviará el premio, en caso de que corresponda a un elemento tangible. En cambio, tratándose de premios y/o asignaciones que pueden materializarse por medios electrónicos, se asignarán por correo electrónico y/o medios digitales a los ganadores. En ambos casos, los participantes serán los únicos responsables de que sus datos de contacto y/o domicilio sean correctos. En tal sentido, en el evento que dichos datos no sean proporcionados en un plazo de 3 días hábiles, se entenderá que el ganador renuncia al beneficio, por lo que se realizará un nuevo sorteo y/o asignación a otro usuario que cumpla con los requisitos de las presentes bases, hasta cubrir la entrega total de los premios y/o asignaciones.

Por el hecho de participar en la promoción y/o aceptar el premio y/o la asignación, el ganador consiente libre y expresamente en aceptar íntegramente el contenido de las presentes bases, y en tal sentido autoriza a RUTA DEL MAIPO al traspaso de sus datos y antecedentes personales sin tener que realizar RUTA DEL MAIPO ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto, sin perjuicio de que el Concesionario velará en todo momento por el cumplimiento de su política de tratamiento de datos personales, contenida en el documento denominado "Términos y condiciones generales de uso y política de privacidad del sitio web y plataformas asociadas"

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente.

1.4. RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS

RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que se puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por



parte del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal, judicial o extrajudicial en contra de RUTA DEL MAIPO.

1.5. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Si una promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la promoción y sorteo de los premios y/o asignaciones sin responsabilidad alguna para RUTA DEL MAIPO y sin derecho de compensación para los participantes.

1.6. PUBLICIDAD DE LOS GANADORES.

Las personas que resulten ganadoras de los premios autorizan expresa e irrevocablemente a RUTA DEL MAIPO para publicar sus nombres en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto, por el solo hecho de participar en la promoción.

1.7. MODIFICACIONES:

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará a estas Bases. En tal caso, el addendum respectivo se alojará en el mismo banner en que se encuentran las Bases.

1.8. NORMAS LEGALES

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a estas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el

Organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión del infractor de la competencia y/o la revocación del premio.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente, y en ningún caso dando beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para RUTA DEL MAIPO. El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y sus consecuencias.

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Asimismo, RUTA DEL MAIPO, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Participante ganador y/o terceros.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

2.1. PLAZO

La fecha de inicio de la promoción será el día 22 de julio del 2022 y se extenderá hasta el día 7 de agosto del 2022.

2.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA PARTICIPAR

- Contestar de forma íntegra la encuesta de intereses y beneficios enviada vía mail a un grupo de usuarios de Ruta del Maipo.
- Tener un contrato TAG vigente de cualquier autopista.
- No ser trabajador ni familiar de trabajador, ni desempeñarse como contratista o subcontratista de RUTA DEL MAIPO.

3. ELEMENTOS A SORTEAR Y PREMIO

Los clientes que participen contestando de forma íntegra la encuesta enviada vía mail a un grupo de usuarios de Ruta del Maipo, entre el 22 de julio y el 10 de agosto de 2022 y cumplan con las condiciones antes indicadas, participarán en el sorteo de 2 (dos) Gift Cards Cencosud correspondientes al monto de \$250.000 pesos cada una. El sorteo se realizará el día 10 de agosto del presente año y los ganadores serán notificados a partir del día 11 de agosto del 2022.

- El sorteo tendrá en total 2 (dos) ganadores.
- El premio no considera costos de traslado y alojamiento de ningún tipo.
- A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que RUTA DEL MAIPO no tiene intervención ni responsabilidad alguna en el producto o servicio otorgado por CENCOSUD.

3.1. ENTREGA DEL PREMIO

Para cada uno de los ganadores del sorteo, se otorgará el premio al titular del contrato TAG luego de verificar que cumplió con las condiciones de la promoción. Se informará a cada uno de los ganadores del sorteo por medio de los datos de contacto registrado en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO, por medio del envío de un correo electrónico y/o llamada al número telefónico. Dado que se trata de un premio que pueden materializarse por medios electrónicos, se asignarán por correo electrónico y/o medios digitales a los ganadores.

3.2. REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día **10 de agosto 2022** y será llevado a cabo por RUTA DEL MAIPO, a través de un sistema computacional para seleccionar a los usuarios que cumplan con las condiciones antes mencionadas, la selección de los ganadores será al azar. Al momento de realizarse el sorteo, se encontrarán presentes al menos 2 (dos) colaboradores de RUTA DEL MAIPO, quienes actuarán como Ministros de Fe. Asimismo, se realizará un registro escrito con la identidad de los ganadores para respaldar la transparencia del sorteo.

3.3. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

No podrán participar en esta promoción:

- Trabajadores y sus familiares y colaboradores de RUTA DEL MAIPO.
- Personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de RUTA DEL MAIPO.

RUTA DEL MAIPO



- Clientes sin contrato TAG vigente.
- Clientes morosos.

3.4. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

- Mailing enviado por Ruta del Maipo.

p.p. Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

Santiago, agosto de 2022